

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2017-561 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal de exposición al público contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, adoptado en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2016, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO/2017

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe (euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	375.660,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.093.505,25
3	GASTOS FINANCIEROS	4.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	170.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.184,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.750,00
	Total Presupuesto	1.780.700,45

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe (euros)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	936.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	253.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.176,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.799.976,00

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) PERSONAL FUNCIONARIO: Total: 4

DENOMINACIÓN	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	INGRESO	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR (1)	Habilitación nacional, grupo A, subgrupos A1/A2	Concurso	Nombramiento definitivo
ADMINISTRATIVO (1)	Funcionario Administración General grupo C, subgrupo C1	Oposición libre	Nombramiento definitivo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)	Funcionario Administración General grupo C, subgrupo C2	Oposición libre	Nombramiento definitivo

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Total: 4

DENOMINACIÓN	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	INGRESO	SITUACIÓN
Oficial 1ª de Construcción (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Oficial 2ª de Construcción (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Operario servicios (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla
Conserje (1)	Graduado escolar	Concurso/oposición	Fijo en plantilla

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: Total: 1

- Una plaza de Arquitecto con contrato indefinido a tiempo parcial.

D) OTRAS SITUACIONES: Total: 2

Nombre	REQUISITOS DE DESEMPEÑO	Situación
Ricardo Marañón Bordas	Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima del EBEP	En excedencia forzosa
Angel Sáinz de la Maza	Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima del EBEP	En excedencia forzosa

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2006, de 17 de junio, y artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se da publicidad a la siguiente relación de subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del ejercicio 2017:

N.I.F.	Beneficiarios	Finalidad	Cuantía	Partida
P3904200G	U.B.A.S.	Acción social	12.000,00 €	2310.46200
G39535497	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PÁMANES	Promoción social	600,00 €	2310.48000
Q1800085A	ASOCIACION CARITAS	Acción social	500,00 €	2310.48000
G39358320	AULA 3ª EDAD DE LIÉRGANES	Centro Cívico 3ª Edad	1.500,00 €	2310.48000
G39037445	ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	Protección de la salud pública	200,00 €	3110.48000
	ASOCIACION DE PADRES ESCUELA MUSICA	Ed. Preescolar y primaria	1.000,00 €	3230.48000
G39093133	ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "RIO MIERA"	Ed. Preescolar y primaria	1.000,00 €	3230.48000
Q3968278F	COLEGIO "EUGENIO PEROJO", VIAJE DE FIN DE CURSO	Ed. Preescolar y primaria	500,00 €	3230.48000
G39752456	ASOCIACIÓN CULTURAL "PINCELES"	Promoción cultural	300,00 €	3340.48000
G39469671	CORAL POLIFÓNICA DE LIÉRGANES	Promoción cultural	600,00 €	3340.48000
G39599766	ASOCIACIÓN "CRUZ DE RUBALCABA"	Ocio y tiempo libre	300,00 €	3340.48000
G39284385	ASOCIACIÓN "PUENTE ROMANO"	Ocio y tiempo libre	300,00 €	3340.48000
G39218110	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PÁMANES	Ocio y tiempo libre	1.500,00 €	3340.48000
G39518360	PEÑA "SAN PANTALEÓN"	Ocio y tiempo libre	200,00 €	3340.48000
G39755137	PEÑA "VIRGEN DE LAS NIEVES", OTRAS ACTIVIDADES	Ocio y tiempo libre	1.500,00 €	3340.48000
20214925H	PARROQUIA DE LIÉRGANES	Ocio y tiempo libre	1.000,00 €	3340.48000
Q3900021A	PARROQUIA DE PÁMANES	Ocio y tiempo libre	1.000,00 €	3340.48000
G39508841	COROS FIESTAS DE PÁMANES - SAN LORENZO	Fiestas populares y festejos	500,00 €	3380.48000
13742210D	PEÑA "LAS CACHAVAS"	Fiestas populares y festejos	300,00 €	3380.48000
G39755137	PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD PEÑA "VIRGEN DE LAS NIEVES"	Fiestas populares y festejos	500,00 €	3380.48000
72044585Y	CARRERA POPULAR DE LIÉRGANES 2015	Prom. y fomento del deporte	4.000,00 €	3410.48000
	BTT LA LEYENDA CICLISMO	Prom. y fomento del deporte	2.000,00 €	3410.48000
G39275961	CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZA "LA PEREDA"	Prom. y fomento del deporte	250,00 €	3410.48000
G39750484	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE DE LIÉRGANES	Prom. y fomento del deporte	600,00 €	3410.48000
G39218698	PEÑA BOLÍSTICA DE PÁMANES	Prom. y fomento del deporte	1.500,00 €	3410.48000
G39218698	PEÑA BOLÍSTICA DE PÁMANES (Torneo Liérganes)	Prom. y fomento del deporte	600,00 €	3410.48000
G39218698	ESCUELA MUNICIPAL FUTBOL SOLARES	Prom. y fomento del deporte	200,00 €	3410.48000
P3900569I	VALLES PASIEGOS	Ordenac. y promoc. turística	9.000,00 €	4320.46300
G39750781	ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE LIÉRGANES	Ordenac. y promoc. turística	1.500,00 €	4320.48000
G39364740	FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE	Convenio colaboración	10.517,71 €	1721.78000
TOTAL			55.467,71 €	

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

CVE-2017-561

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

y 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Liérganes, 19 de enero de 2017.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2017/561

CVE-2017-561